



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 21 MAR 2023

Res. H N°

0220/23

Expte. N° 4.824/2022

VISTO:

La Nota N°1891/22 mediante la cual la Prof. Patricia BUSTAMANTE solicita la exención del aporte del 10% de los ingresos producidos en el “**IV Foro de Docentes de Lengua y Literatura: PENSAR LA ENSEÑANZA A PARTIR DE LA PANDEMIA**” llevado a cabo en esta Facultad durante los días 04 y 05 de octubre de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE la Prof. BUSTAMANTE justifica su pedido en el hecho de que el Foro contó con la participación de un nutrido número de docentes panelistas como así también numerosos estudiantes;

QUE se cuenta con el informe de la Dirección de Ppto. y Rendición de Cuentas, en el cual analizados los ingresos y gastos de la actividad, el saldo resulta insuficiente para concretar el aporte del 10% a la Facultad fijado por las Res. CS. 128/99 y CS 092/17;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** en su Despacho N° 04/23 aconseja autorizar la exención del aporte del 10% sobre los ingresos generados por la actividad académica;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

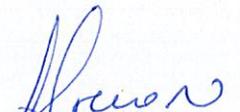
(En su sesión del 07/03/23)

RESUELVE:

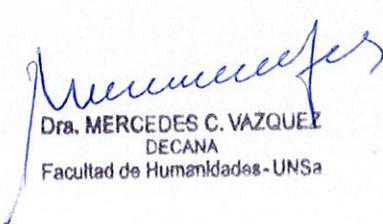
ARTICULO 1°.- OTORGAR la exención del aporte del 10% para la Dependencia, sobre los ingresos producidos por el “**IV FORO DE DOCENTES DE LENGUA Y LITERATURA: Pensar la Enseñanza a partir de la Pandemia**” de acuerdo a los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Cjc/Jae.


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades-UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa